



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

N° 2006 198

EXPEDIENTE N° 10-6435/98

AMA

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1998.

Visto la Resolución N° 644/89, y

CONSIDERANDO:

La solicitud del Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca relacionada con la posibilidad de donar tacos de madera - considerado material de rezago - resultado del reemplazo del piso existente del acceso vehicular de dicha cámara, a entidades de bien público.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Declarar en condiciones de rezago los tacos de madera provenientes del reemplazo del piso del acceso vehicular de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

2°) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca a donar a entidades de bien público de la jurisdicción el material de rezago.

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Administración Financiera.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION